



RESOLUCIÓN No. 002 de 2025 (MANIZALES, 12 DE AGOSTO DE 2025)

POR LA CUAL SE MODIFICA Y ADICIONA LA RESOLUCIÓN 001 DEL 31 DE JULIO DE 2025, Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES PARA EL PROCESO ELECTORAL DE USEF S.I.

La Junta Directiva Nacional de la **UNIÓN SINDICAL DE EMPLEADOS FINANCIEROS DE COLOMBIA (USEF S.I.)**, en uso de sus facultades legales y estatutarias, y

CONSIDERANDO:

1. Que mediante la Resolución 001 del 31 de julio de 2025, se convocó a elecciones de los organismos de dirección de USEF S.I. para el periodo 2025-2029.
2. Que cumplido el plazo inicial para la inscripción de candidatos, se ha constatado la ausencia de postulados para integrar la Comisión de Reclamos, siendo necesario ampliar dicho término para garantizar la conformación de este importante organismo estatutario.
3. Que para asegurar los principios de publicidad y transparencia, es fundamental establecer un periodo y unos canales oficiales para la divulgación de las listas de candidatos debidamente inscritas.
4. Que con el fin de elevar los estándares de seguridad, garantizar el secreto del voto y aplicar un sistema de doble verificación de la identidad del afiliado votante, la Junta Directiva ha decidido adoptar una plataforma tecnológica especializada para el día de la elección.
5. Que atendiendo a la solicitud de los afiliados que inician su jornada laboral a las 7:00 a. m., y con el objetivo de facilitar y maximizar la participación en la jornada electoral, es pertinente ajustar el horario de inicio de las votaciones.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE INSCRIPCIÓN PARA LA COMISIÓN DE RECLAMOS. Se amplía el término para la inscripción de candidatos exclusivamente para la **Comisión de Reclamos** hasta el día **domingo, 17 de agosto de 2025, a las 5:00 p.m.** Las inscripciones se seguirán realizando a través del correo electrónico oficial (sindicato.usef.si@gmail.com).

ARTÍCULO SEGUNDO: PUBLICACIÓN DE LISTAS DE CANDIDATOS. Las listas de candidatos (**planchas**) debidamente inscritas para todos los organismos de dirección serán publicadas para conocimiento de todos los afiliados entre el **11 y el 16 de agosto de 2025**. La difusión se realizará a través de los canales oficiales de la organización, incluyendo la página web del sindicato y los grupos de WhatsApp.

ARTÍCULO TERCERO: MODIFICACIÓN DEL SISTEMA DE VOTACIÓN. Se modifica el artículo segundo y sexto de la Resolución 001 de 2025. La votación del 21 de agosto de 2025 se realizará a través de la



plataforma **SOFTWARE DE VOTACIÓN ELECTRÓNICA**, la cual estará alojada como un subdominio en el sitio web oficial de USEF S.I. Para ejercer el voto, cada afiliado deberá completar dos procesos:

1. **Pre-registro del Votante:** En los días previos a la elección, se habilitará el portal de pre-registro. El afiliado deberá ingresar su número de identificación, con lo cual el sistema le enviará un código de un solo uso (OTP) a su teléfono o correo electrónico registrado. Una vez digite correctamente el OTP, el afiliado deberá crear y asignar una clave de acceso personal y secreta, que será indispensable para el día de la votación.
2. **Jornada de Votación (21 de agosto):** El día de la elección, el afiliado ingresará al portal de votación con su número de identificación y la clave de acceso que creó en el paso de pre-registro. Si los datos son válidos, el sistema le mostrará las planchas correspondientes a su regional y al nivel nacional. El afiliado podrá seleccionar su voto para cada organismo una sola vez. Una vez confirmado, el voto será registrado y el proceso se dará por finalizado.

ARTÍCULO CUARTO: MODIFICACIÓN DEL HORARIO DE VOTACIÓN. Se modifica el artículo segundo de la Resolución 001 de 2025. La jornada electoral del 21 de agosto de 2025 se llevará a cabo en el horario de **7:00 a.m. a 5:00 p.m.**, en jornada continua.

ARTÍCULO QUINTO: VIGENCIA DE LA RESOLUCIÓN 001. Los demás artículos y disposiciones de la Resolución 001 del 31 de julio de 2025, que no son modificados por la presente resolución, continúan en plena vigencia.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Manizales, Caldas, a los 12 días del mes de agosto de 2025.

JUNTA DIRECTIVA NACIONAL
UNIÓN SINDICAL DE EMPLEADOS FINANCIEROS DE COLOMBIA
USEF S.I.


Olaris Molina Brochero
Presidenta


Sandra María Ojeda
Secretaría